



Dirección General de Aviación Civil
Dirección de Auditoría Interna
Seguimiento de Recomendaciones Contraloría General del Estado

mar-20

Informe Aprobado	Memorando de Solicitud	Tema del Examen	Subtemas	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigida a:	Cumplimiento			Observaciones	Link al sitio web de la Dirección General de Aviación Civil para tener el informe de auditoría aprobada
								Total	Parcial	No cumple No aplicable		
DINIA-0404-2018 (1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016; Oficio 21819-DNA, ingresado a la entidad el 14 de junio de 2017)	CONOCIMIENTO. MEMORANDO DGAC-AV-2018-0452-M	Examen especial al personal de cargo y subordinados de activos pasivos y patrimonio del Instituto Superior Tecnológico de Aviación Civil y la Escuela Técnica de Aviación Civil, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016.	Ajustes de Existencias de Bienes de Uso y Consumo Corriente en documentos de respaldo	1	La Contraloría del CONTC, quien realizó la contabilidad del ETAC, efectuó los quince (15) análisis de la cuenta Existencias de Bienes y Uso de Consumo Corriente del Estado en la contabilidad del ETAC el 23 de diciembre de 2014, los resultados de los datos de los balances que justifican los saldos de los bienes que sustentan los valores reportados, se encuentran conciliados con el registro de los saldos en el sistema de registro del ETAC/ETAC, se efectuó la toma física que permite la conciliación para determinar saldos reales para los transferidos a la ETAC, el Guadalupe de la ETAC no realizó los datos de los saldos de los bienes de uso y consumo corriente en el ETAC, los saldos de toma física 23 de diciembre de 2014 a la Contraloría del CONTC para el registro contable, el resultado financiero 2 Responsable del Área Financiera no supervisó el registro de la información financiera en la contabilidad del ETAC, por parte de la Contraloría del CONTC el Analista Administrativo 1 Responsable del Área Administrativa, no efectuó supervisión a los procesos de ingreso, recepción, custodia y almacenamiento de materiales, por parte del Guadalupe de la ETAC, el Director de la ETAC/ETAC, no supervisó ni estableció procedimientos para la toma física y registro para la transferencia de los saldos, tiempo después el Guadalupe de la ETAC/ETAC elaboró el acta de entrega recepción a la ETAC, lo que sugiere que la información no sea real, que los saldos que se transfirieron a la ETAC no concuerdan con el soporte que permite la identificación para su control y se usen los establecidos en sistema físico.	1. Disponga al Director de la Escuela Técnica de Aviación Civil, ordene al encargado de la Bodega de la ETAC, remita el reporte del movimiento mensual adjuntando las notas de egreso al responsable del área financiera, para el registro contable en la cuenta de Existencias de Bienes y Uso de Consumo Corriente.	Al Director General de Aviación Civil			X	Con memorando DGAC-AV-2018-0452-M de 15 de junio de 2018, Auditoría Interna entregó al Director General de Aviación Civil, copia del informe DINIA-AV-0404-2018 (2000-DGAC-AV-2017). Con memorando DGAC-AV-2018-1033-M de 18 de junio de 2018, el Director General de Aviación Civil dispuso al Coordinador General Administrativo Financiero, elabora el cronograma de implementación de las medidas correctivas establecidas, para el cumplimiento de las recomendaciones del informe de la referencia.	Informe de Auditoría Interna (AV) 2018-0404-2018 (1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014; Oficio 21819-DNA, ingresado a la entidad el 14 de junio de 2017)
			Inversiones en Bienes de Larga Duración no se registró en la contabilidad de la ETAC	2	La Contraloría del CONTC, quien realizó la contabilidad del ETAC, efectuó los quince (15) de diciembre de 2014, por 367 082.13 USD en los análisis de la cuenta de Inversiones en Bienes de Larga Duración en la subcuenta de Inversión en Bienes de Larga Duración y otros reportados por los conductos que ingresaron al ETAC y que reflejaron los bienes en la ETAC, efectuando la cuenta de Patrimonio "Inversión Entregada por Bienes, Bienes, o Inversión", en el registro en la contabilidad de la ETAC, tiempo después el Director de la ETAC/ETAC se concuerda con los acta y libreta de toma física de los bienes de larga duración que concuerda el registro contable, no concuerda el saldo con el saldo de los bienes en la ETAC, efectuando el 23 de diciembre de 2014, el cargo y traslado de los bienes en la contabilidad de la ETAC de acuerdo al resultado para el Proceso de cargo, traslado y traslado, el resultado contable y presupuesto de entidades del PGE, Grupo de cuentas.	2. Disponga al Director de la ETAC, ordene a los Responsables del Área Administrativa y de Activos Fijos efectuar la conciliación física de los Bienes de larga duración y control administrativo una vez al año, adjunte listados actualizados y legalizados por los custodios y con los Responsables del Área Financiera y Contabilidad conciliar los saldos del sistema eGPE con los del eGIEF y efectuar el registro correspondiente.	Al Director General de Aviación Civil			X	Con memorando DGAC-AV-2018-0399-M de 15 de junio de 2018, el Coordinador Administrativo Financiero dispuso al Director de la ETAC, Directores Financiero, Directores Administrativos, Control General, el cumplimiento del estado del informe. Los resultados del seguimiento se deben a conocer los puntos los áreas, remitir la documentación que justifique el cumplimiento, de acuerdo al Artículo 21 - Seguimiento y Control del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que dice: "La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe del mismo, podrá solicitar a la misma autoridad o representante legal que informen documentalmente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones."	
					141. Bienes de Larga Duración, el Asistente Financiero Responsable de Activos Fijos de la ETAC, no supervisó la conciliación física de los bienes, en consecuencia tiempo después se le comunicó a la Contraloría del CONTC los saldos legalizados para su registro, el Analista Financiero 2 de la ETAC como Responsable del Área Financiera, no supervisó ni efectuó el control de los activos de la Contraloría del CONTC a quien tiempo en principio el Acta de Transparencia de Bienes, legados para su registro, el Analista Administrativo 1 de la ETAC no supervisó las actividades del Asistente de Activos Fijos de la ETAC, entregó los datos de documentación. Bienes no concuerda el Acta de Transparencia de los Bienes, la Contraloría General de la ETAC, no supervisó ni estableció procedimientos a la Contraloría del CONTC para el cargo y traslado de los saldos a la ETAC, el Director de la ETAC/ETAC no supervisó los actividades del Analista Administrativo 1, Analista Financiero 2, Contraloría CONTC, ni estableció procedimientos para contar con el Acta de Transferencia de los bienes y saldos y el registro contable, los Directores Administrativos y el Director Financiero no efectuaron el control y seguimiento con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 4600/04 ni coordinaron un punto con el Acta de Transferencia de los Bienes y el registro, la Contraloría General Administrativa Financiera no controló ni supervisó la actividad de los Directores Financiero y Administrativo para la verificación, cargo, traslado y registro de los bienes, lo que impidió identificar su ubicación, custodia y registro del saldo el 31 de enero de 2018 por 141.332.20 USD, que el Patrimonio se encuentre subvaluado y que la información y registros sobre los bienes de larga duración no sea real.	1. Disponga al Coordinador General Administrativo Financiero ordene que los Directores de la ETAC, Financiero, Administrativo y Contador General al DGAC, coordinen la presentación del cronograma de toma física, así como la conciliación y el registro contable.	Al Director General de Aviación Civil			X		